

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.12.004961****Dr. Román Barros Farfán**
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Público** del **Cantón TENA** el **13 de Julio de 2012**, que contienen la constitución de la compañía **JIMBEVAL CIA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.3939 de 21 de septiembre de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAF-SAF-DNRH-CRH.Q.2012-244 de 17 de septiembre de 2012;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **JIMBEVAL CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 24 de Septiembre de 2012

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE

Exp. Reserva 7437438
Nro. Trámite 1.2012.1975

EVG/

pasa...

Viene.....

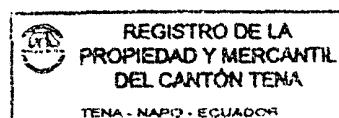
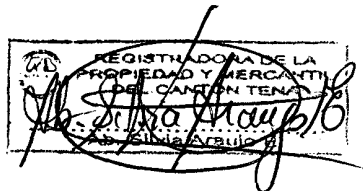
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON TENA

CERTIFICACIÓN:

QUEDA LEGALMENTE INSCRITA Y REGISTRADA LA PRESENTE RESOLUCIÓN No. SC. IJ. DJC. Q. 12.004961, DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013. EN LA QUE RESUELVE:----- "ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER. b) QUE EL REGISTRADOR MERCANTIL O DE LA PROPIEDAD CARGO DEL REGISTRO MERCANTIL DEL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA INSCRIBA LA REFERIDA ESCRITURA Y ESTA RESOLUCION. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "11-C" MERCANTIL-SECTOR PÚBLICO. CON EL NUMERO "204", REPERTORIO NÚMERO "0320", DEL AÑO 2013.

CERTIFICO:

TENA, A 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013.



Elaborado	Martha Bollo	(15)
Aprobado	Ab. Silvia Araujo	